

Interrogatorio para la Juris-  
cañon que en semejantes casos está  
mandado por el Ap<sup>to</sup>. Consejo, al  
tenor de los capitulos insertos en  
las nuevas ordenanzas de Madrid,  
mandado que son los que compre-  
hende el auto acordado unico tit.  
trece libro octavo de la Novelas.  
y presentado ante la Juris-  
dica. Vista en veinte y dos de Abril  
de noventa y tres con citacion del P<sup>ro</sup>. S<sup>re</sup>.  
D<sup>no</sup> qual. se vio en el mismo  
dia Informaz<sup>on</sup> con tres test. que lo  
son D<sup>no</sup> Aquilino Lopez de Canas,  
D<sup>no</sup> Juan Greg. Canete y Rexa, y D<sup>no</sup>  
Luis de Campo y Maxim, por la  
que resulto justificado todo lo  
capitulo que contiene d<sup>ha</sup>. Jur.